



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA

EXP	0759717
DOC	2242432

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0145 - 2025/MPH

Huacho, 14 de Abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 0136-2025/MPH (copia), de fecha 03.04.2025; Informe N° 956-2025-GDS/MPH, de fecha 10.04.2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, el artículo 210° del Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificables con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, con fecha 03.04.2025, mediante Resolución de Alcaldía N° 0136-2025/MPH, de fecha 03.04.2025, se resolvió: **ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	ÁREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	CARGO
1	MAG. ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO	GERENTE DESARROLLO SOCIAL
2	LIC. MARITA MADELEINE SILVA SANTOS	RESPONSABLE ULE
3	LIC. ANGEL GABRIEL PATRICIO DIAZ	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
4	ALISSON NUÑEZ SANCHEZ	ADMINISTRATIVO
5	ECOM. FRANCO ALONZO PINILLOS OYOLA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

Que, por consiguiente, mediante Informe N° 956-2025-GDS/MPH, de fecha 10.04.2025, la Gerencia de Desarrollo Social, hace de conocimiento que mediante Informe N° 004-2025-ULE/MPH, la responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, consignó los Nombres y Apellidos del Área Según Organigrama Funcional y el cargo de cada uno de los Integrantes del Equipo Técnico Municipal, y al realizarse la Entrega de la Resolución emitida, uno de los Integrantes del Equipo Técnico Municipal; ha constatado que existe error en sus nombres y Apellidos y cargo. Motivo por el cual SOLICITA LA RECTIFICACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2025/MPH DE NOMBRES Y APELLIDOS Y CARGO DE UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL, según detalle:

DICE:

ALISSON NUÑEZ SANCHEZ

ADMINISTRATIVO

DEBE DECIR:

BACH. ALLISON YAZMIN SANCHEZ NUÑEZ

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Que, conforme lo dispone el artículo 153° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General referida a la Intangibilidad del expediente, "El contenido del expediente es intangible, no pudiendo introducirse enmendaduras, alteraciones, entrelíneas ni agregados en los documentos, una vez que hayan sido firmados por la autoridad competente. De ser necesarias, deberá dejarse constancia expresa y detallada de las modificaciones introducidas".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0145 - 2025/MPH

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 136-2025/MPH de fecha 03.04.2025, en los términos siguientes:

PÁRRAFO SEXTO DE LA PARTE CONSIDERATIVA:

DICE:

4	ALISSON NUÑEZ SANCHEZ	ADMINISTRATIVO
---	-----------------------	----------------

DEBE DECIR:

4	BACH. ALLISON YAZMIN SANCHEZ NUÑEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
---	------------------------------------	--------------------------

ARTÍCULO PRIMERO, DE LA PARTE RESOLUTIVA:

DICE:

4	ALISSON NUÑEZ SANCHEZ	ADMINISTRATIVO
---	-----------------------	----------------

DEBE DECIR:

4	BACH. ALLISON YAZMIN SANCHEZ NUÑEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
---	------------------------------------	--------------------------

Cabe señalar que la presente rectificación no modifica ni altera el contenido de la Resolución materia de rectificación, precisando que los demás extremos de las Resoluciones, quedando subsistente en sus demás términos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, se sirva anexar la presente Resolución al Expediente N° 0759717, que dio origen a la Resolución de Alcaldía N° 0136-2025/MPH, asimismo, la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yari Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

OGAJ/ACHIVO
OTIC/archivo.